

# **CRIMINALISTICA**

Dirigido a Peritos de la Fiscalía General de Estado de Veracruz.





## INDICE

Contenido	No. Pág.
Introducción	3
Fundamentación  ✓ Fundamentación Teórico-Práctico  ✓ Marco legal	4
Características Curriculares  ✓ Resultados Esperados  ✓ Beneficios Institucionales del Curso	7
Objetivo General	7
Objetivo Especifico	7
Perfil de Ingreso	8
Perfil de Egreso	8
Duración y Horario del Curso	9
Calendario Académico	9
Contenido Temático	11
Metodología de Enseñanza – aprendizaje  ✓ Material de apoyo para el maestro  ✓ Material de la Institución  ✓ Material del alumno	15
Procedimientos de Evaluación y Acreditación  ✓ Criterios  ✓ Escala de calificación  ✓ Evaluación al Personal docente	15
Fuente de consulta	18
Perfil Docente	22

## INTRODUCCIÓN

La Criminalística como ciencia del ser, sobre la base del conocimiento científico que ha sistematizado, auxilia al proceso penal en cuanto a la obtención de elementos o fuentes de prueba que sirven de sustento a la investigación que se desarrolla durante la fase preparatoria, y se pueden valorar como parte del material probatorio para que el Ministerio Fiscal ejercite la acción penal y el órgano jurisdiccional obtenga la convicción sobre el suceso histórico juzgado.

En este orden metodológico, la ciencia Criminalística en Cuba se estructura para su estudio, en generalidades, técnica, táctica y metodología. En las generalidades, se valora su carácter de ciencia, su objeto de estudio, métodos de trabajos, leyes en las cuales se basa y se incorporan determinados aspectos sobre la cadena de custodia de la huella o evidencia obtenida en el proceso investigativo, así como especificidades de la prueba pericial en el ámbito probatorio y del perito criminalista.

La técnica está integrada por distintas especialidades que en el ámbito del conocimiento científico desarrolla y sistematiza la Criminalística, desde su surgimiento hasta la actualidad: Biología, Drogas y toxicología, Químico-física, Trazología, Balística, Dermatoscopia, Identificación de las personas por sus rasgos exteriores (IPRE), Documentología, y Fotografía y vídeo; Averías, explosiones e incendios (AVEXI); Aplicaciones químicas operativas (AQO), y Técnica canina; Odorología, lugar del suceso, Informática, Infografía, etcétera.

La táctica, por su parte, se dedica al estudio de las diferentes acciones de instrucción que se desarrollan durante la fase preparatoria o investigativa del proceso penal y, en sentido general, regula la Ley de Procedimiento Penal, como la detención, el interrogatorio al acusado, sospechosos, testigos y perjudicados, el registro, la reconstrucción de los hechos, la disposición para el peritaje criminalístico, etc.; también estudia el experimento de instrucción, que aunque no se reconoce taxativamente en la ley procesal penal, desde el punto de vista criminalístico ofrece valiosos elementos para el esclarecimiento de lo que ha acontecido en realidad y se incorpora en el registro lo relacionado con las intervenciones corporales.

La metodología se encarga de ofrecer las formas, modos y exigencias que se demandan en la investigación de toda acción que tenga carácter de delito y las particularidades que se deben tener en cuenta al investigar hechos delictivos en específico, para lo cual la ciencia Criminalística sistematiza una metodología general que investiga cualquier actividad ilegal, y otra que en particular desarrolla la investigación del hecho en concreto.

## **FUNDAMENTACIÓN**

#### Fundamento Teórico-Práctico

La actuación e instrucción policial, debe estar apegada a la normatividad vigente y legalmente establecida, es por ello que el policía debe conocer y desarrollar sus actividades en apego al marco jurídico instaurado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lograr el fortalecimiento en la seguridad de la población y salvaguardar los derechos humanos.

La Andragogía, metodología utilizada en este curso será el eje rector, ya que comprende los principios de aprendizaje para adultos, permitiendo un aprendizaje deductivo-constructivista que posibilite la comprensión de los contenidos. Aunado a la experiencia cotidiana de los participantes, quienes finalmente generarán un cambio de conducta o actitud en beneficio de la actividad que se realiza en los centros de reinserción social.

Se busca contribuir en la formación profesional de los elementos policiales, proporcionando conocimientos y desarrollando habilidades congruentes con los requerimientos y métodos que exige el ejercicio de sus funciones en la vida real, y a través de una actuación operativa apegada a los principios constitucionales.

Sabemos que en la actualidad el ser humano se mantiene en constante actividad a lo largo de su vida, pero no lo suficiente para superar obstáculos y por ende llegue a provocar en su cuerpo distintos efectos negativos. Por lo anterior es necesario que independientemente de activarse físicamente también se deben de tener conocimientos básicos para mantener una buena salud y estar en forma.

La enseñanza de estas técnicas lleva como base el acondicionamiento físico, ya que estadísticas hechas por las instituciones de salud del país encuentran en la mayoría de la población incluyendo un 50% los policías, bastante sedentarismo provocando enfermedades como hipertensión, obesidad, diabetes, y entre otras. Uno de los objetivos es obtener y desarrollar las capacidades físicas mediante una buena preparación física, esta es la base de un mejor desempeño en el servicio del policía preventivo.

Esta base es esencial para pasar a segundo plano, que es la enseñanza y la práctica de las estrategias, tácticas y técnicas de la función policial.

#### Marco Legal

El Programa, se desarrolla en el marco del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala a la seguridad pública como una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

El Artículo 47 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que "La Federación y las entidades federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización...", en el Artículo 98, señala que "La profesionalización es un proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales".

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, señala en uno de sus principios rectores "No puede haber paz sin justicia" una serie de estrategias aplicables a un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad que se plantea como prioridades restarle base social a la criminalidad mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio y al trabajo para apartarlos de conductas antisociales; recuperación del principio de reinserción social; fin de la "guerra contra las drogas" y adopción de una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones; impulso a procesos regionales de pacificación con esclarecimiento, justicia, reparación, garantía de no repetición y reconciliación nacional, y medidas contra el lavado de dinero e inteligencia policial.

Así mismo el apartado **Cambio de paradigma en seguridad** señala en su punto número 8, articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. El Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera.

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Veracruz, en su Artículo 3° indica que "La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, del Estado y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; comprende la prevención general y especial de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, la investigación y la persecución de los delitos, así como la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado..."

Asimismo, el Artículo 8° del ordenamiento citado con anterioridad, señala que "Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado. Asimismo, deberán fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de ley".

Finalmente, el **Artículo 9°** de dicho ordenamiento señala que: "Las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y los municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, deberán coordinarse para:

VI. Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública del Estado."

El Artículo 2° de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz, a la letra señala lo siguiente: "La Seguridad Pública es una función prioritaria a cargo del estado y los municipios

que lo integran, sin perjuicio de las atribuciones de otras autoridades, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Asimismo, el objetivo específico 3. Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana, en particular la Estrategia 3.3. Favorecer el proceso de proximidad entre las instituciones policiales y la ciudadanía, establece líneas de acción. 3.3.2 Promover la vinculación Policía y comunidad, bajo la premisa del respeto mutuo, que incidan en la seguridad de las comunidades.

De igual manera, el Artículo 7° del mismo ordenamiento, señala que "La conducta de los miembros de las instituciones policiales del estado y de los municipios se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez."

## CARÁCTERÍSTICAS CURRICULARES

## **Resultados Esperados:**

- Contar con servidores públicos cada vez más honestos y técnicamente preparados para el desempeño de la función policial.
- Brindar una formación integral con contenidos que posibiliten la adquisición de competencias para el óptimo desempeño de sus funciones.

## Beneficios Institucionales del Curso:

- Sentar las bases de un proceso integral de capacitación y desarrollo profesional que se verá reflejado en su actuación, permanencia, promoción y reconocimiento de su función.
- Elevar la calidad de la función que brindan las instituciones en beneficio de la sociedad, a través de la incorporación de un cuerpo de funcionarios públicos Profesionales, con los conocimientos teóricos-prácticos y jurídicos necesarios.
- Elevar la calidad de la función que brindan las instituciones en beneficio de la sociedad, a través de la incorporación de un cuerpo de funcionarios públicos Profesionales, con los conocimientos teóricos-prácticos y jurídicos necesarios.

#### **Objetivo General**

El participante será capaz de comprender y desarrollar cinco tareas básicas e importantes:

- 1) Investigar técnicamente y demostrar científicamente, la existencia de un hecho en particular probablemente delictuoso.
- 2) Determinar los fenómenos y reconstruir el mecanismo del hecho, señalando los instrumentos u objetos de ejecución, sus manifestaciones y las maniobras que se pusieron en juego para realizarlo.
- 3) Aportar evidencias o coordinar técnicas o sistemas para la identificación de la víctima, si existiese.
- 4) Aportar evidencias para la identificación del o los presuntos autores y coautores.
- 5) Aportar las pruebas materiales con estudios técnicos y científicos para probar el grado de participación del o de los presuntos autores y demás involucrados.

## Objetivos Específicos

- Contribuir a la reconstrucción de los hechos ocurridos donde se presume la comisión del delito, así como a la identificación de las personas involucradas en el mismo, mediante su intervención oportuna y la aplicación metódica de los conocimientos criminalísticos.
- Aplicar los procedimientos metodológicos, instrumental técnico y sustancias o productos requeridos para la adecuada observación, preservación y fijación del lugar de los hechos, así como para la búsqueda, identificación, levantamiento, embalaje y transportación de indicios encontrados en dicho lugar, para su análisis en el Laboratorio.

- Elaborar informes y dictámenes periciales de los casos atendidos, conforme a los procedimientos metodológicos indicados, y apegados al marco jurídico y ético que fundamentan su intervención.
- Identificar la importancia de la coordinación dentro de la investigación para el esclarecimiento del hecho delictivo.
- El alumno comprenderá la importancia de preservar, aislar y proteger el lugar donde se cometió un delito tal y como se encontró, con el propósito de cuidar las evidencias y evitar que se contaminen o sean afectadas.
- Conocerá las diversas ramas de las Ciencias Forenses, para la identificación de perfiles criminológicos.
- Actuar en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.
- Adquirir los conocimientos y desarrollar las habilidades necesarias para la explicación de un hecho delictivo, así como para el procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo, conforme a las necesidades de la investigación.
- Garantizar la individualización, seguridad y preservación de los elementos materiales y
  evidencias, recolectados de acuerdo a su naturaleza o incorporados en toda investigación
  de un hecho punible, destinados a garantizar su autenticidad para los efectos del proceso.

#### Perfil De Ingreso

Personal de procuración de justicia con funciones de perito, profesionista o técnico experto que elabora estudios o análisis criminalísticos y forenses de diversas especialidades, sobre personas, objetos o hechos, a fin de emitir conclusiones técnico-científicas dentro de la investigación, en coordinación con la Policía y bajo la conducción del ministerio público.

Derivado de lo anterior las funciones que definen su perfil son:

- Aporta soporte técnico y científico a la investigación.
- Realiza los distintos peritajes según se requieran en la investigación.
- Colabora en coordinación con la policía y el ministerio público en la definición de la teoría del caso.

## Perfil de Egreso

- Desarrollará sus habilidades argumentativas, demostrativas y persuasivas con capacidad de síntesis y abstracción en su intervención.
- Identificará su participación en las diferentes etapas que conforman el procedimiento penal que se desprende del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Comprenderá la importancia de la aplicación de las soluciones alternas, así como la importancia del trabajo colaborativo al interior de la unidad de investigación y con un enfoque institucional integral y sistémico.

## Duración y Horario del Curso

El curso "Criminalística" a desarrollarse conforme al sistema presencial (escolarizado), para **20 elementos**, se llevará acabo de lunes a viernes, 8 horas diarias en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

#### Etapa educativa en que se desarrollara:

El curso "Criminalística", ha sido diseñado para un proceso teórico-práctico basado en conocimientos sociales, jurídicos y técnicos para capacitar el personal de las instituciones policiales, de procuración de justicia, a fin de que desarrollen y adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para cumplir con las tareas a desempeñar de acuerdo a las funciones y responsabilidades del área operativa a la que aspira incorporarse.

## Calendario Académico

UNIDADES	DURACIÓN
1. Introducción al Estudio de la Criminalística	04 horas
2. Ciencias Forenses y su evolución histórica	04 horas
3. Patrones psicológicos del crimen y sus autores	08 horas
4. Introducción y Metodología Básica en la Preservación del Lugar del Hecho.	08 horas
5. Fases, Factores y Elementos en los Accidentes de Tránsito	08 horas
6. Toxicología y dactiloscopia.	08 horas
TOTAL	40 HORAS

## Fecha de réplica de cursos y/o eventos a realizar:

1. Del 07 al 11 de noviembre del 2022.

Unidad	TOTAL DE HORAS	LUNES A VIERNES 9:00 a 18:00 HRS. MES: NOVIEMBRE				
		07	08	09	10	11
		L	М	М	J	٧
1. Introducción al Estudio de la Criminalística	04					
2. Ciencias Forenses y su evolución histórica	04					
3. Patrones psicológicos del crimen y sus autores	08					
4. Introducción y Metodología Básica en la Preservación del Lugar del Hecho.	08					
5. Fases, Factores y Elementos en los Accidentes de Tránsito	08					
6. Toxicología y dactiloscopia.	08					
TOTAL DE HORAS	40 horas	8 H	8 H	8 H	8 H	8 H

## **CONTENIDO TEMÁTICO**

#### 1. INTRODUCCIÓN A LA CRIMINALÍSTICA

Duración: 08 horas.

#### Objetivos de aprendizaje

- Conocer la situación de los derechos humanos para captar el modus operandi de los victimarios.
- Conocer los procesos jurídicos a seguir en la labor de exhuación y de presentación de testimonios ante entidades oficiales.
- Exponer la importancia en el esclarecimiento de los hechos, para investigar el delito y perseguir a los probables responsables con mayor eficacia.
- El alumno comprenderá la importancia de preservar, aislar y proteger el lugar donde se cometió un delito tal y como se encontró, con el propósito de cuidad las evidencias y evitar que se contaminen o sean afectadas.

#### **CONTENIDO**

- 1.1 Introducción a la Criminalistica
- 1.1.1. Diferencia y similitudes entre Criminología y Criminalistica
- 1.1.2. Dogmática
- 1.1.3. Política y Sociología Criminal
- 1.2. Psicología Criminal
- 1.3. La Criminología como Ciencia Penal
- 1.3.1. Derecho Penal
- 1.3.2. Derecho Penitenciario
- 1.3.3. Relación ente Criminología, Derecho Penal y Política Criminal.

#### 2. CIENCIAS FORENSES Y SU EVOLUCIÓN HISTÓRICA

Duración: 04 horas

#### Objetivo de aprendizaje

El participante aprenderá a realizar la búsqueda y preservación de la escena del crimen y a aplicar la correcta recolección de los artefactos de evidencia, y el cuerpo en condiciones post y antemorem, los cuales constituyen el primer paso en el proceso de identificación, para la realización del informe final y el correcto empaquetado, transporte y restauración de las pruebas.

#### CONTENIDO

- 2.1. Definición de las Ciencias Forenses
- 2.2. Proceso general forense.

- 2.3. Ramas de la Ciencia Forense.
- 2.4. Escenario del crimen.
- 2.4.1. Protección en la escena del crimen.
- 2.4.1. Vigilancia y seguimiento

## 3. PATRONES PSICOLÓGICOS DEL CRIMEN Y SUS AUTORES

Duración: 04 horas.

#### Objetivos de aprendizaje

El alumno aprenderá a ser analítico y comparativo desde el momento de la recaudación de pruebas, características e indicios para el establecimiento de los principales rasgos correspondientes a la biografía general (determinación del sexo, edad, fisiología, entre otras) de la víctima, a través de sus morfología, dentadura, cráneo y esqueleto.

#### CONTENIDO

- 3.1. Conceptualización del término
- 3.2. Patrones Psicológicos
- 3.2.1. Circunstancias que modifican las responsabilidades criminales del delincuente
- 3.3. Mapeo del delito
- 3.3.1. Sistemas de información geográfica
- 3.3.2. Perfiles geográficos
- 3.4. Modus Operandi

## 4. INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA BÁSICA EN LA PRESERVACIÓN DEL LUGAR DEL HECHO.

Duración: 08 horas

## Objetivo de aprendizaje:

- Exponer los métodos y técnicas de recolección, con la finalidad de facilitar la labor de descripción de los principales rasgos morfológicos del individuo.
- El participante identificará la osteopatología del individuo, para el acertado diagnóstico del sexo y edad, de acuerdo a los criterios de tortura encontrados en la escena del crimen.
- 1.1. Disposiciones preliminares.
- 1.2. Obligaciones y sanciones de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.
- 1.3. Guía y reglas generales en el lugar del hecho.

## 5. FASES, FACTORES Y ELEMENTOS EN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Duración: 08 horas

## Objetivo de aprendizaje:

- Contextualizará su función en la investigación criminalística de los accidentes de tránsito.
- Conocerá los principios y fundamentos de la preservación de un lugar de hechos.

#### Contenido:

- 2.1. Principios básicos de física.
- 2.2. Principios básicos de matemáticas.
- 2.3. Conceptos criminalísticos básicos.
- 2.4. Indicio.
- 2.5. Evidencia.
- 2.6. Prueba pericial.
- 2.7. Concepto de perito criminalista.
- 2.12. Orientación con base a puntos cardinales.
- 2.13. Fases, factores y elementos en los hechos de tránsito.
- 2.13.1. Fases: percepción, reacción y conflicto.
- 2.13.2. Factores: humano, vía pública, vehículo y aspecto climatológico.
- 2.13.3. Elementos: objetivos y subjetivos.

## 6. TOXICOLOGÍA Y DACTILOSCOPIA.

Duración: 04 horas

#### Objetivo de aprendizaje:

Definirá y conocerá los principios y fundamentos de la investigación en campo de los hechos de tránsito, familiarizándose con los aspectos técnicos de la preservación del lugar del hecho y los elementos que intervienen para que se suscite un accidente de tránsito.

#### Contenido:

2.1. Principios básicos de física.

Suministro de indicios al laboratorio.

rotección del lugar de los hechos.

Observación del lugar de los hechos.

Fijación del lugar de los hechos. Es decir, descripción escrita, fijación fotográfica y planimetría de los indicios encontrados.

Levantamiento de indicios

Toma de huellas dactilares y pisadas

Polímeros, fibras y armas de fuego

Investigación de crímenes sexuales

Revelado de fluidos corporales. Toxicología

- 2.2. Principios básicos de matemáticas.
- 2.3. Conceptos criminalísticos básicos.
- 2.4. Indicio.
- 2.5. Evidencia.
- 2.6. Prueba pericial.
- 2.7. Concepto de perito criminalista.
- 2.12. Orientación con base a puntos cardinales.
- 2.13. Fases, factores y elementos en los hechos de tránsito.
- 2.13.1. Fases: percepción, reacción y conflicto.
- 2.13.2. Factores: humano, vía pública, vehículo y aspecto climatológico.
- 2.13.3. Elementos: objetivos y subjetivos.

## METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

Para lograr que los participantes desarrollen los conocimientos, las habilidades y destrezas operativas que exige el sistema de justicia penal, la metodología de enseñanza-aprendizaje establecida debe partir necesariamente de situaciones laborales a las que se enfrenta de manera cotidiana, a fin de lograr un aprendizaje significativo.

En tal sentido, el instructor planteará una metodología activa, en la que expondrá de manera breve los elementos teóricos reforzados por las experiencias de los participantes. La impartición del programa contemplará en cada curso los siguientes aspectos:

- Introducción al tema: brindar una breve información sobre el objetivo que se pretende alcanzar.
- Actividades prácticas que incluyan a todos los participantes, sea de manera individual o grupal, promoviendo la participación de cada integrante.
- Orientaciones para garantizar la adecuada realización de cada actividad o práctica.
- Cierre del curso.

## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

La capacitación para implementar el sistema de justicia penal, requiere ser evaluada de modo constante para identificar los elementos que requieren ser ajustados o fortalecidos y continuar con las actividades formativas. Sin embargo, es importante tener en cuenta que, si la capacitación en el sistema de justicia penal se concibe como un elemento que permitirá mejorar y perfeccionar la actuación institucional, su evaluación deberá extenderse hasta ese ámbito, pues en él se refleja el desempeño de sus integrantes y los resultados que generan para la institución.

Por lo anterior, considerando que el diseño de la capacitación tiene como base la definición de funciones a través de la identificación de perfiles, así como el desarrollo de competencias en el sistema de justicia penal, la evaluación de la capacitación tiene por objeto medir su impacto en cada perfil, en el momento de implementar y operar el sistema de justicia penal.

Para cumplir con los propósitos del presente programa de estudios, la evaluación se concibe como un aspecto fundamental para medir la calidad del aprendizaje y está diseñada con base en el contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, dado que permite valorar los conocimientos adquiridos y las habilidades desarrolladas en el curso.

Para ello se realizarán tres Evaluaciones:

- 1. Diagnóstica
- 2. Asistencia, comportamiento y participación del alumno
- 3. Evaluación final del curso.

Criterios

- Se evaluarán los conocimientos, habilidades y actitudes en los contenidos temáticos que serán desarrollados en el programa.
- Se podrán administrar una o varias evaluaciones por módulo.
- La elaboración de la evaluación estará a cargo del docente responsable del curso. La modalidad que asuma el instrumento de evaluación, será responsabilidad de cada docente.
- Las evaluaciones podrán ser teóricas o prácticas, ya sea mediante simulaciones, solución de casos, elaboración de escritos propios del rol que desempeña el Mando Policial, etc.

## **Procedimientos**

- El procedimiento a seguir será determinado al asignar a cada uno de los criterios un peso porcentual específico para determinar la calificación final del curso; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos.
- El procedimiento para aplicar exámenes, podrá ser teórico o práctico, pudiendo ser escrito u oral y cuyo resultado tendrá un valor porcentual en la calificación del curso.
- El docente deberá de tomar en cuenta el proceso de participación de los alumnos y, al igual que para los diversos exámenes, le asignará un porcentaje en la calificación del curso.
- Para tener derecho a evaluación, el participante deberá acreditar un mínimo de 90% de asistencia a las sesiones del curso.

#### Instrumentos

El personal docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio de cada sesión y registrará la participación en clase. Los instrumentos de evaluación implementados, serán seleccionados por el docente, pudiendo ser el examen oral o escrito, portafolio de trabajos, análisis de casos, reportes de lectura, participación, asistencia y permanencia o bien cualquier otro instrumento que el docente considere idóneo para evaluar los niveles de conocimiento de los participantes del curso.

#### Apoyos que se ofrecen al alumno:

Se proporcionara a los alumnos el **manual del curso**, para que sea utilizado como una herramienta de auto aprendizaje, ya que en el proceso el instructor guiara la capacitación especializada, a través de su gestión de habilidades y conocimientos de sus capacitados.

## Material de apoyo para el maestro:

PC con paquetería básica y acceso a Internet

- Cañón proyector
- Plumones para pintarrón
- Pintarrón
- Bocinas para PC
- Impresora o posibilidad de impresión y copias
- Hojas blancas.

## Material de la institución:

- Aula de capacitación con tamaño adecuado para el número de alumnos.
- Equipos de cómputo para participantes con paquetería básica y acceso a internet
- Área para el desarrollo de actividades físicas.

## Material del alumno:

- Cuaderno y lapicero para tomar notas sobre la cátedra
- Uniforme operativo
- Manual
- Gafete

#### Escala de calificación

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, en que la mínima para acreditar es 8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio ponderado de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado por el docente. Para tener derecho a calificación la asistencia y permanencia a clase deberá ser superior a 90% del curso.

## Constancia que se otorga:

Al aprobar todos los requisitos del "Sistema de Evaluación" se otorgará constancia por haber aprobado el Curso, expedida por las autoridades estatales correspondientes.

#### Evaluación del Desempeño Académico:

Al término de cada asignatura, el alumno deberá valorar al docente mediante un "Instrumento de Evaluación", en el que se reflejarán el desempeño del docente y el aprovechamiento del alumno.

## **FUENTES DE CONSULTA**

- ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO, NICETO Y RICARDO LEVENE: Derecho procesal penal, t. III, Ed. Guillermo Kraft Ltda., Buenos Aires, 1945.
- AMBROSIO A, ÁNGEL: Instituciones del derecho procesal constitucional, vol. I, p. 86, Turín, 2000.
- ANIYAR DE CASTRO, LOLA: Criminología de la liberación, pp. 4-5, Universidad de Zulia. Maracaibo, 1987.
- ASENCIO MELLADO, J. M.: Prueba prohibida y prueba preconstituida, p. 28, Trivium, Madrid, España, 1989.
- ATIENZA, MANUEL: El sentido del Derecho, Ariel, Barcelona, pp. 309-310, 2001.
- BRITO FEBLES, OSVALDO P.: Manual de Criminalística, p. 7, Universidad Central Marta Abreu de las Villas,
- Facultad de Derecho, Santa Clara, Villa Clara, Cuba, 1999.
- BUSTAMANTE ALARCÓN, REYNALDO: Estado de derecho, constitución y debido proceso. Algunos comentarios a propósito de la reforma constitucional, Justicia Viva, No. 14, p. 34, Perú, 2002.
- CAFFERATA NORES, JOSÉ: La prueba en el proceso penal, p. 97, Buenos Aires, 1986.
- CARNELUTTI, F.: La prueba civil, 2da. ed., Buenos Aires, 1982.
- COLECTIVO DE AUTORES: Temas de Criminología, p. 44, Ed. Félix Varela, 2005.
- CORTÉS DOMÍNGUEZ, V., V. GIMENO SENDRA Y V. MORENO CATENA: Derecho procesal penal, 2da. ed., Madrid, 1997.
- CLARIÁ OLMEDO, JORGE: Derecho procesal penal, t. II, p. 347, RUBINZAL-CULZONI Editores, Santa Fe, [s.a.].
- DE GORTARI, ELI: El método de la ciencia. Nociones elementales, 12 ed., p. 18, México, Grijalvo, 1979.
- DE SANTO, VÍCTOR: La prueba judicial, 3ra. ed. actualizada, Ed. Universidad, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, 2005.
- : El proceso civil, 9 ts., p. 47, Ed. Universidad, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, 2002.
- DEVIS ECHANDIA, HERNANDO: Teoría general de la prueba judicial, t. II, p. 73, Buenos Aires, 1970.
- DÍAZ CABIALE, JOSÉ ANTONIO: La admisión y práctica de la prueba en el proceso penal, p. 23, Cuadernos del Consejo General del Poder Judicial, Madrid, España, 2002.
- DUNKEL, F.: "Fundamentos victimológicos generales de la relación entre víctima y autor en Derecho Penal", Victimología, p. 164, San Sebastián, Universidad del País Vasco, 1990.
- ENRIQUE PALACIO, LINO: La prueba en el proceso penal, pp. 132 y 133, ABELEDO-PERROT, Buenos Aires, 2000.
- FERNÁNDEZ PEREIRA, JULIO: Teoría general, técnica, táctica y metodología criminalísticas, 1ra. parte, pp. 30-36, Universidad de La Habana, La Habana, 1998.
- FERNÁNDEZ ROMO, RODOLFO: La prueba pericial y las garantías constitucionales del debido proceso. Disponible en: http://www.congresolatinoamericanodederechopenalycriminologia.com/, p. 5, ISBN 978-9929-10-129-7, abril 2011. Fecha de consulta, 13 de junio de 2013. : Particularidades de la prueba pericial en el proceso penal acusatorio. Vlex

- internacional, no. 6, enero2011. Disponible en: http://vlex.com/vid/particularidades-pericial-acusatorio-317543685. Fecha de consulta, 13 de junio de 2013.
- : "La prueba pericial y el debido proceso penal", Revista Científica Equipo Federal del Trabajo, ISSN 1609 3031, sep. de 2011. Disponible en: http://www.newsmatic.e-pol.com.ar/index.php. Fecha de consulta 23 de septiembre de 2013.
- GALLARDO ORTIZ, MIGUEL ÁNGEL: Legislación pericial para enjuiciamiento criminal en España, Europa e Iberoamérica. Disponible en: http://www.cita.es/. Fecha de consulta, 24 de junio de 2013.
- GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, ANTONIO: Criminología. Una Introducción a sus fundamentos teóricos para Juristas, pp. 90, 106, Ed, Tirant lo Blanch, Valencia, España, 1994.
- GARCÍA MARTÍN MONTERO, REGINA: El objeto de la prueba en el proceso civil, p. 49, Barcelona, 1997.
- GASPAR, GASPAR: Nociones de Criminalística e investigación criminal, p. 27, Buenos Aires, Universidad, 1993.
- GIMENO SENDRA, J. V.: Derecho procesal penal, p. 53, Ed. Tirant Blanch, Valencia, 1993.
- GÓMEZ ORBANEJA, EMILIO Y VICENTE HERCE-QUEMADA: Derecho procesal civil, 8va. ed., t. 1, p. 324, Madrid, 1976.
- GÓMEZ ORBANEJA, EMILIO: Derecho procesal penal, 10 ed., t. 1, p. 215, Madrid, 1986.
- GÓMEZ DE LIAÑO, F.: La prueba en el proceso penal, Oviedo, 1991. gOnzález álvarez, daniel: Justicia constitucional y debido proceso, p. 1, ILANUD, Costa Rica. 1990.
- GROSS, HANS (traducción de Máximo de Arredondo): Manual del juez, p. 9, México, E. Dublán, 1900.
- GUTIERREZ ALVIZ Y F. CONRADI: Nuevas perspectivas sobre la situación jurídica penal y procesal de la víctima. La Reforma del Proceso Penal, p. 158, Il Congreso de Derecho Procesal de Castilla y León, Secretaria General Técnica. Centro de Publicaciones, Ministerio de Justicia, 1989.
- HANSSEMER, W.: Fundamentos del Derecho Penal, pp. 92 y 93, Ed. Bosch, Barcelona, 1984.
- HERNANDEZ DE LA TORRE, RAFAEL: Generalidades de la ciencia criminalística.
   Base Material de Estudio, que obra en la intranet de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana, La Habana, Cuba, 2002.
- HERNÁNDEZ GIL, F.: "La prueba preconstituida", La prueba en el proceso penal, p. 75, Centro de Estudios Judiciales, Madrid, 1993.
- HORVITZ LENNON, MARÍA INÉS Y JULIÁN LÓPEZ MASLE: Derecho procesal penal chileno, p. 295, t. II, Ed. Jurídica de Chile, Santiago de Chile, 2004.
- JAÉN VALLEJO, MANUEL: Los principios de la prueba en el proceso penal español, en http://www.juridica, fecha de consulta 10 de junio de 2011.
- LANDROVE Díaz, G.: Victimología, pp. 72-84, Ed. Tirant Lo Blanch, 1990.
- LARRAURI, ELENA: "Abolicionismo del derecho penal: las propuestas del movimiento abolicionista", Poder y Control, p. 104, 1987.
- MAIER, JULIO B. J.: "La víctima y elsistema penal", De los delitos y de las víctimas, p. 109. Ed. Ad Hoc. Buenos Aires. 1992.
- MANZANARES SAMANIEGO, J. L.: "Oportunidad y conformidad. Los Principios del Proceso Penal", p. 4, Ponencia contenida en el CD-ROM Cuadernos de Derecho Judicial, editado por el Consejo del Poder Judicial, año 1992-1996.

- MANZINI, VICENSO: Tratado de derecho procesal penal, t. III, p. 443, EJEA, Buenos Aires. 1952.
- MARTÍNEZ CRESPO, MARIO: Temas prácticos de derecho procesal civil, t. II, p. 43, Advocatus, Córdoba, 2004.
- MENDOZA DÍAZ, J.: Temas para el estudio del derecho procesal penal, en Colectivo de autores, 1ra. parte, Ed.
- Félix Varela, La Habana, 2002.
- MIGUELEZ DEL RÍO, C.: Los principios del proceso penal, p. 22, Consejo General del Poder Judicial, Biblioteca Virtual de Derecho Judicial, Consejo General del Poder Judicial de España, Red Iberoamericana de Información Judicial, Madrid, España, 2004.
- MIRANDA ESTRAMPES, MANUEL: La mínima actividad probatoria en el proceso penal, p. 31, Bosch Editor, Barcelona, 1997.
- MIR PUIG, SANTIAGO: Derecho Penal, parte general, Ed. Promociones Publicaciones Universitarias, Nicaragua, Barcelona, 2002.
- MONTERO AROCA, J.: La prueba en el proceso civil, Madrid, 1996.
- NOCHIETTO, CARLOS EDUARDO: "Peritos y consultores técnicos en la ley 22.434, modificatoria al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación", La Ley, Córdoba, 1981.
- PARRA QUIJANO, JAIRO: Manual de derecho probatorio, 15 ed., ampliada y actualizada, p. 761, Librería Ediciones Del Profesional LTDA., Colombia, 2006.
- PEDRAZ PENALVA, E. Y BENITO ORTEGA: "El principio de proporcionalidad y su configuración en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y literatura especializada alemanas", Revista del Poder Judicial, no.17, pp. 277-313, 1990.
- PEDRAZ PENALVA. E.: "Notas sobre publicidad y proceso", Constitución, jurisdicción y proceso, pp. 203 y ss., Madrid, 1990, y "Publicidad y derecho al debido proceso", La criminalidad organizada ante la justicia, Sevilla 1996.
- : "Ensayo histórico sobre la motivación de las resoluciones judiciales penales y su actual valoración", Rev. General de Derecho, julio-agosto, pp. 86 y 87, 1993.
- : La práctica probatoria anticipada y la denominada prueba preconstituida, p. 26, Cuadernos de Derecho Judicial del Consejo General del Poder Judicial, Madrid, España, 1998.
- PUENTES Y JIMÉNEZ DE ANDRADE, TERESA: "Los principios del proceso penal y la presunción constitucional de inocencia", Los principios del proceso penal, p. 4, en el CD-ROM Cuadernos de derecho judicial, editada por el Consejo General del Poder Judicial, año 1992-1996.
- RODRÍGUEZ DEVESA, J. M.: Derecho Penal Español, Parte General, 10 ed., p. 173, Edición Dykinson, Madrid, 1986.
- Roxin, c.: La reparación en el sistema de los delitos y de las penas, p. 154, Ed. Ad-Hoc, Buenos Aires, 1992.
- : Derecho procesal penal, p. 2, Buenos Aires: Del Puerto, 2000.
- SANDOVAL SMART, LUIS: Manual de criminalística, p. 13, Ed. Jurídica de Chile, Santiago de Chile, 1960. salas,
- M.: ¿Para qué sirve el proceso penal?, Derecho procesal penal costarricense, p. 249,
   San José: Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica, 2007.
- TAYLOR I., P. WALTON Y J. YOUNG: La nueva Criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada, p. 23, Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1997.
- SERRANO GÓMEZ, ALFONSO: "La criminología crítica", Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales, ISSN 0210-3001.

- SERRA DOMÍNGUEZ, M.: Comentarios al Código civil y compilaciones forales, 2da. ed., t. XVI, p. 12, Madrid, 1991.
- STEIN, F. (traducción de Andrés De la Oliva Santos): El conocimiento privado del juez, Pensamiento Jurídico, p. 54, Ed. Centro de Estudios Ramón Areces, S.A., Madrid, 1990.
- THORWALD, JURGEN: El siglo de la investigación criminal, p 23, Ed. Revolucionaria, La Habana, 1966.
- VIADA, CARLOS. Lecciones de derecho procesal penal, pp. 336, Madrid, 1950.
- ZAFFARONI, E. R.: Un debate sobre la pena, p. 47, INECIP, Talcahuano 256, Buenos Aires, Argentina, 1999

## PERFIL DOCENTE

## MTRO. ARTURO PIMENTEL

## GRADOS ACADÉMICOS

- **EDUCACIÓN SUPERIOR:** Licenciatura en Derecho, titulado, en la Universidad del Golfo en Tampico Tamaulipas, de 1998 -2003.
- **EDUCACIÓN SUPERIOR:** Hasta quinto cuatrimestre de la Licenciatura en Criminología, en el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Hidalgo, (ICESH), en Huejutla de Reyes Hidalgo.
- TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN POLICIA DE INVESTIGACIÓN:
   (Titulo en trámite): Por examen general realizado a través de CENEVAL, en el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del estado de Hidalgo, el 30 de mayo de 2021.
- MAESTRIA CONCLUIDA EN DERECHO PROCESAL PENAL (SISTEMA ACUSATORIO), En el Centro de Estudios de Posgrados S.C. en la Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo. (Titulado)

## **CURSOS RECIBIDOS**

- CURSO DE FORMACIÓN PARA POLICIA SECTORIAL, realizado en el Colegio de Policía de la Secretaria General de Protección y Vialidad del DistritoFederal, del 1 de julio a 30 de octubre de 1991.
- CURSO DE AGENTES INVESTIGADORES DE LA POLICIA JUDICIAL, realizado en el Instituto de Capacitación de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, del 10 de octubre de 1994 al 10 de enero de 1995.
- CURSO "SEGURIDAD PUBLICA Y ORGANIZACIÓN POLICIAL", impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, de la Procuraduría General de la Republica, en la ciudad de México del 17 de febrero al 24 de marzo del 2007, enla ciudad de México D.F.
- CURSO "DELINCUENCIA ORGANIZADA Y NARCOTRAFICO", impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales de la Procuraduría General de la Republica, del 21 de abril al 2 de junio del 2007, en la ciudad de México D.F.
- CURSO "MANEJO DE CRISIS Y NEGOCIACIÓN", impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales de la Procuraduría General de la Republica, del 18 de agosto al 22 de septiembre de 2007, en la ciudad de México D.F.
- CURSO TALLER DE "MANEJO DE EVENTOS TRAUMATICOS PARA

**POLICÌAS**", impartido por la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública, en base Contel de la Policía Federal, México D.F., en febrero de 2009.

- CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN MATERIA PENAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, impartido por el Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas, del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, en octubre de 2010.
- CURSO DE INFORME POLICIAL HOMOLOGADO (IPH), en el periodo comprendido del 30 de julio al 3 de agosto del 2012, en Huejutla de Reyes Hidalgo.
- DIPLOMADO: ESPECIALIZACIÓN EN LA ACTUACIÓN POLICIAL; impartido en línea por el Colegio de Estudios Multidisciplinarios, Sede Ecatepec Estado deMéxico, de julio de 2020 a febrero de 2021

## **CURSOS Y DIPLOMADOS RECIBIDOS EN CIENCIAS FORENSES**

- **CURSO "CRIMINOLOGIA"**, impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales de la Procuraduría General de la Republica, del 21 de abril al 2 de juniodel 2007, en la ciudad de México D.F.
- **DIPLOMADO EN "CIENCIAS FORENSES",** impartido por la Universidad Autónoma de Hidalgo campus Huejutla.
- CURSO PARA FORMACIÓN DE PERITO EN GRAFOSCOPÍA Y DOCUMENTOSCOPÍA, impartido por la Escuela Nacional de Ciencias Forenses e Investigaciones Jurídicas, en la ciudad de Pachuca Hidalgo, del mes de mayode 2014, a febrero de 2015.
- CURSO INVESTIGACIONES, EVIDENCIA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN, Impartido por THE L.E. TRAINING INSTITUTE OF THE AMERICAS, del 26 al 28 de Agosto de 2019, en las instalaciones del Centrode Estudios e Investigación en Seguridad en la Localidad de el Lencero Municipio de Emiliano Zapata Veracruz, a través de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste.
- DIPLOMADO PARA FORMACIÓN DE PERITO EN CRIMINALISTICA, impartido en línea por el Colegio de Estudios Multidisciplinarios, Sede TexcocoEstado de México, de del mes de Julio de 2020 al mes de enero de 2021

CURSOS RECIBIDOS RELACIONADOS CON LAS REFORMAS PENALES Y EL SISTEMA ACUSATORIO

- CURSO DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y TECNICAS Y DESTREZAS DE LITIGACIÓN ORAL EN MATERIA PENAL, con registro en la Secretaria de Educación con el número de registro 17CAP26811, impartido por Especialización Jurídica de Vanguardia, en Huejutla de Reyes Hidalgo en marzode 2012.
- DIPLOMADO EN EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO, TECNICAS Y DESTREZAS DE LITIGACIÓN ORAL EN MATERIA PENAL", impartido en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo campus Huejutla, del 03

al 12 de octubre de 2013.

- PARTICIPACIÓN EN EL FORO REGIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, en la ciudad de Pachuca Hidalgo, los días 18 y 19 de junio de 2014.
- CURSO "TECNICAS DE INTERROGATORIO, CONTRAINTERROGATORIO Y LAS OBJECIONES", impartido por el Instituto Williams Keembol y el Colegio de Derechos y Juicios Orales, los días 29 y 30 de mayo de 2015, en Tantoyuca Veracruz.
- CURSO DE "TECNICAS BASICAS PARA EL LITIGIO ORAL PENAL", impartido por Usaid del pueblo de los Estados Unidos de América, Abaroli, el Poder Judicial del Estado de Hidalgo, y la SETEC Federal, los días del 25 al 29de agosto de 2015, con una duración de 46 horas, en la ciudad de Pachuca Hidalgo.
- CURSO "ESTRATEGIA DE ARGUMENTACIÓN EN LA ETAPA INTERMEDIA", celebrado los días 10, 11 y 12 de octubre de 2017, impartido porel Centro de Capacitación Integral Jurídica y Pericial de Hidalgo, A.C.
- CURSO TALLER DE LITIGACIÓN; "COMO REALIZAR INTERROGATORIO COMO HERRAMIENTA DE DESACREDITACIÓN DEL TESTIGO DE LA CONTRARIA", impartido por la Maestra CARLA PRATT CORZO, a través de la Asociación Nacional de Capacitadores del Sistema Penal Acusatorio S.C., en Tampico Tamaulipas los días 13 y 14 de enero de 2018.
- CURSO APLICACIÓN DEL NUEVO SISTEMA JURIDICO, Impartido por THE
  L.E. TRAINING INSTITUTE OF THE AMERICAS, del 19 al 22 de Agosto de 2019, en las
  instalaciones del Centro de Estudios e Investigación en Seguridad en la Localidad de el
  Lencero Municipio de Emiliano Zapata Veracruz, a través de la Academia Regional de
  Seguridad Pública del Sureste

#### **EXPERIENCIA COMO INSTRUCTOR POLICIAL**

- SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL; comisionado como docente de las materias de Criminología y Criminalística, en el curso de Formación Inicial para Policías Federales con perfil Investigador, del Instituto de Formación Policial de la Policía federal, sede Barrientos Tlalnepantla Estado de México, en el mes demarzo y abril de 2009.
- SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL; comisionado desde el 12 de julio de 2009 como docente de la materia de Criminalística y Metodología de la investigación, en el Curso de Formación Inicial para Policías Científicos, investigadores y de inteligencia, en la academia superior de seguridad Pública de la Policía Federal, en San Luis Potosí.
- CONSTANCIAS: Otorgadas por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, por haber impartido los núcleos de formación "Marco deontológico y axiológico de la función policial", "Marco normativo de la función policial" y

"Formación complementaria, "funciones policiales locales + funciones especializadas" y protocolos de actuación policial, con un total **1,660 horas impartidas**, pertenecientes al curso de Formación Inicial, (Elementos Activos y Aspirantes), en diversos municipios de los estados de Hidalgo y Tabasco, durante los años de 2016 y 2017.

- CONSTANCIAS: Otorgadas por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, por haber impartido el curso "Diplomado para Mandos", con una total 205 horas, a la policía municipal de Tulancingo de Bravo Hidalgo, Huamantla Tlaxcala y Zacatlán Puebla, en el mes de junio de 2017
- CONSTANCIA: Otorgada por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, por haber impartido satisfactoriamente el curso para los replicadores del taller (1), "LA FUNCIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE Y LA CIENCIA FORENSE APLICADA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS" Impartido en el Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, del 18 al 22 de junio de 2018, con unaduración de 40 horas.
- CONSTANCIA: Otorgada por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, por haber impartido satisfactoriamente el curso para los replicadores del taller (2), "LA FUNCION POLICIAL Y SU EFICACIA EN LOS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACIÓN" Impartido en el Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, del 25 al 29 de junio de 2018, con una duración de 40 horas.
- CONSTANCIA: Otorgada por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, por haber impartido satisfactoriamente el curso para los replicadores del taller (1), "LA FUNCIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE Y LA CIENCIA FORENSE APLICADA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS" Impartido en el Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, del 09 al 13 de julio de 2018, con unaduración de 40 horas.
- CONSTANCIA: Otorgada por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, por haber impartido satisfactoriamente el curso para los replicadores del taller (2), "LA FUNCION POLICIAL Y SU EFICACIA EN LOS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACIÓN" Impartido en el Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, del 16 al 20 de julio de 2018, con una duración de 40 horas.
- CONSTANCIA: Otorgada por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, por haber impartido satisfactoriamente las unidades "Seguridad Pública", "Marco Normativo de la Actuación Policial", "Derechos Humanosen la Seguridad Pública", "Detención y Uso legítimo de la fuerza", "Técnicas de Investigación" y el "Sistema Penal Acusatorio", del 13 al 16 de agosto de 2018, con un total de 35 horas, perteneciente al curso "Diplomado para Mandos Medios de Policía Preventivo", Impartido en el Centro de Estudios e Investigación en Seguridad del Estado de Veracruz, en el Lencero Municipio de Emiliano Zapata Veracruz.
- CONSTANCIA: Otorgada por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, por haber impartido satisfactoriamente las unidades "Seguridad Pública", "Marco Normativo de la Actuación Policial", "Derechos Humanosen la Seguridad

Pública", "Detención y Uso legítimo de la fuerza", "Técnicas de Investigación" y el "Sistema Penal Acusatorio", del 27 al 30 de agosto de 2018, con un total de 35 horas, perteneciente al curso "Diplomado para Mandos Medios de Policía Preventivo", Impartido en el Centro de Estudios e Investigación en Seguridad del Estado de Veracruz, en el Lencero Municipio de Emiliano Zapata Veracruz.

- CONSTANCIA: Otorgada por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, por haber impartido satisfactoriamente el núcleo de formación "Marco Normativo de la Función Policial y Protocolos de Actuación Policial, del 26de octubre al 09 de 09 de noviembre de 2018, con un total de 90 horas, perteneciente al curso de Formación Inicial (ASPIRANTES Y EN ACTIVO), impartido en el Municipio de Cozumel Quintana Roo
- CONSTANCIA: Otorgada por el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, por haber impartido las materias de Marco Jurídico de la Actuación de la Policía de Investigación, Perspectiva de Género y Derechos Humanos, en el marco del curso de formación inicial para Policías de Investigación de la misma Procuraduría, en Julio de 2015.
- CONSTANCIA: Otorgada por el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, por haber impartido las materias de Marco Jurídico de la Actuación de la Policía de Investigación, Construcción de la Teoría del Caso, Sistema Penal Acusatorio y Procesamiento del Lugar de los Hechos, en el marco del curso de formación inicial para Policíasde Investigación de la misma Procuraduría, de noviembre de 2018 a Enero de 2019.
- **CONSTANCIA:** Otorgada por el Instituto Superior de Seguridad Pública del estado de Sonora, por haber Impartido temas del curso de Formación Inicial para Policías Preventivos y Diplomado de Mandos a la Policía Municipal de Panuco Veracruz, durante los meses de Julio y Agosto de 2020.
- CONSTANCIA: Otorgada por el Instituto Superior de Seguridad Pública del estado de Sonora, por haber Impartido temas del curso de Formación Inicial para Policías Investigadores y Diplomado de Mandos a la Policía Investigadora de la Fiscalía de Oaxaca, durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2020.
- CONSTANCIA: Otorgada por el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, por haber impartido diversas materias del Curso de Formación para Policía de Investigación, comprendidas del mes de Octubre de 2020 al mes de enero de 2021, en la Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo

#### EXPERIENCIA COMO INSTRUCTOR EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

 RECONOCIMIENTO: por haber participado como ponente en el diplomado "Derecho Procesal Penal Acusatorio y oral, llevado a cabo del 14 de febrero al 28 de marzo de 2014, en la escuela Superior de Huejutla de la UAEH.

- CONSTANCIA: por haber impartido satisfactoriamente el curso "Sistema Penal Acusatorio", a elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Huejutla de Reyes Hidalgo, a través del H. Ayuntamiento Municipal,con una duración de 135 horas, del 16 de febrero al 18 de mayo de 2015.
- CONSTANCIA: del Instituto de Formación Profesional de la PGJ del Estado de Hidalgo, por participar como docente en el "Programa de Capacitación Básica para Policías de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estadode Hidalgo", con una duración de 45 horas clase, del 11 al 19 de junio de 2015, en la ciudad de Pachuca Hidalgo.
- CONSTANCIAS: Por haber impartido el curso "Sistema Penal Acusatorio", a personal de la policía municipal de Huejutla de Reyes y Tulancingo de Bravo Hidalgo, con un total de 160 horas, a través de la Academia Regional de Seguridad pública del Sureste, durante los meses de Julio y Agosto de 2015.
- CONSTANCIAS: Otorgadas por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, por haber impartido el curso "La policía y su actuación ante la víctima en el Sistema de Justicia Penal", con un total de 120 horas, a la policía municipalde Huejutla de Reyes Hidalgo, durante el mes de noviembre de 2016.
- CONSTANCIA: Otorgada por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, por haber impartido el modulo "Sistema Penal Acusatorio", del 29 de septiembre al 05 de octubre de 2016, con un total de 60 horas, perteneciente alcurso "Formación inicial para policía de investigación", en la Escuela de la Fiscalía General del Estado, en Villa Hermosa Tabasco, del 25 de julio al 15 de octubre de 2016.
- CONSTANCIA: Otorgada por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, por haber impartido el taller "La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada al lugar de los hechos", a la policía municipal de Huejutlade Reyes Hidalgo, con un total de 90 horas, durante el mes octubre de 2017.
- CONSTANCIA: otorgada por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, por haber impartido el taller "La actuación del policía en juicio oral (jurídico y mandos)", a la policía municipal de Benito Juárez Quintana Roo, con una duración de 30 horas, del 24 al 28 de julio de 2017.
- CONSTANCIAS: Otorgadas por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, por haber impartido el taller "La actuación del policía en juicio oral (jurídico y mandos)", en la Localidad de el Lencero Municipio de Emiliano Zapata Veracruz, con un total de 90 horas durante el mes de septiembre de 2017.
- CONSTANCIAS: Otorgadas por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, por haber impartido el taller "La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada al lugar de los hechos", a la policía municipal de Jalapa Tabasco, con un total de 150 horas, durante el mes de noviembre de 2017

- CONSTANCIA: Otorgada por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, por haber impartido el taller "La actuación del policía en juicio oral (jurídico y mandos)", a la policía municipal de Jalapa Tabasco, con una duraciónde 30 horas, del 04 al 08 de Diciembre de 2017.
- CONSTANCIA: otorgada por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, por haber impartido el taller (4), "LA ACTUACIÓN DEL POLICÍA EN JUICIO ORAL", impartido en el Municipio de Tuxpan de Rodríguez CanoVeracruz, del 29 de octubre al 02 de noviembre de 2018

## EXPERIENCIA LABORAL EN LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

- AGENTE DE LA POLICIA PREVENTIVA: de la Secretaria General de Protección y Vialidad del Distrito Federal de 1991 a 1994, siendo Secretario de Protección y Vialidad el Superintendente General SANTIAGO TAPIA ACEVES.
- AGENTE INVESTIGADOR DE LA POLICIA JUDICIAL: de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo de 1994 a 1999, siendo director general de la policía judicial en el estado el Lic. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ.
- SUBJEFE DE OFICINA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD ESTATAL (CISE), de la Secretaria de Gobierno del Estado de Hidalgo en 1999, siendo coordinador general el Lic. HUGO CANO GARCIA.
- SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL, adscrito a la Coordinación de Fuerzas Federales de Apoyo, comisionado en el 18 Agrupamiento de Reacción y Alerta Inmediata, como comandante de sección, del mes de abril a diciembre de 2008.
- DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2008 A OCTUBRE DE 2009, adscrito en la Dirección de Normatividad y Apoyo a Operativos de la Coordinación de Fuerzas Federales de Apoyo, en base Contel Iztapalapa México, D.F.
- **ASESOR JURIDICO:** de la Secretaria de Seguridad Pública, Transito y Protección Civil, de Huejutla de Reyes Hidalgo, de 2010 a 2011.
- **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**: de Huejutla de Reyes Hidalgo, en 2012

## EXPERIENCIA LABORAL EN ÁREAS JURÍDICAS

- ASESOR JURIDICO: del H. Ayuntamiento Municipal de Huejutla de Reyes Hidalgo del 2003 al 2005, siendo Presidente Municipal Constitucional el C. JOSÉ ALFREDO SANROMAN DUVAL.
- ASESOR JURIDICO: del H. Ayuntamiento Municipal de Tlanchinol Hidalgo de enero a julio del 2006, siendo Presidente Municipal Constitucional el C. DESIDERIO BAUTISTA ISIDRO.
- **ASESOR JURIDICO:** del H. Ayuntamiento Municipal de Platón Sánchez Veracruz, siendo Presidente Municipal el C. TEODORO HERNANDEZ HERNANDEZ.

 DIRECTOR JURIDICO: del Ayuntamiento de Huejutla de Reyes Hidalgo, de Enero del 2012 a julio de 2016.

# CERTIFICACIONES COMO DOCENTE EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y SEGURIDAD PÚBLICA.

- CURSO "FORMADOR DE FORMADORES", para recibir la certificación de la Policía Federal, como instructor policial, impartido a través de la Sección de Asuntos Antinarcóticos de la Embajada de Estados Unidos en México, (NAS), enla Academia Superior de Seguridad Pública, en San Luis Potosí, México, en juliode 2009.
- **CAPACITADOR EXTERNO:** con registro <u>PIHA7109304AA-005</u>, otorgado por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social para impartir los siguientes cursos:
  - MARCO JURIDICO DE LA ACTUACIÓN POLICIAL.
  - ACTUALIZACIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA
  - PREVENCIÓN DEL DELITO.
  - INTRODUCCIÓN A LA CRIMINALISTICA.
  - SISTEMA PENAL ACUSATORIO
- **DOCENTE CERTIFICADO:** por examen, en temas de "Investigación del delito en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio", dirigido a policías, otorgada por el Comité de Capacitación del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal, de la Secretaría de Gobernación. (SETEC).
- DOCENTE CERTIFICADO: por examen, en temas de "Sistema de Justicia Penal Acusatorio", dirigido a todos los operadores, otorgada por el Comité de Capacitación del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, de la Secretaría de Gobernación. (SETEC)
- DOCENTE CERTIFICADO: por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, para impartir los siguientes talleres del programa de profesionalización en seguridad pública del 2017:
  - 1.- LA FUNCIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE Y LA CIENCIA FORENSE APLICADA AL LUGAR DE LOS HECHOS. FOLIO ARSPS/T1/183
  - 2.- LA FUNCIÓN POLICIAL Y SU EFICACIA EN LOS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACIÓN. (IPH). FOLIO ARSPS/T2/271
  - 3.- LA ACTUACIÓN DEL POLICIA EN JUICIO ORAL. FOLIO ARSPS/T4/293
- CERTIFICADO DE COMPETENCIA EN EL ESTANDAR DE CERTIFICACIÓN; COMS-035-01, Técnicas y Habilidades de la Actuación del Primer Respondiente, con alcance: Atención de hechos delictivos, detención de personas que participaron en el mismo, preservación del lugar de los hechos, registro de sus actuaciones y puesta a disposición de objetos y personas al Ministerio Público, realizado por COMPECER como organismo certificador y en cumplimiento al estándar internacional ISO/IEC17024-2012, para reconocer y certificar la competencia de las personas a través del Sistema de Normalización para la certificación de personas COMPECER, en la Ciudad de Chihuahua, México el 22 de febrero del 2019.

- CERTIFICADO DE COMPETENCIA EN EL ESTANDAR DE CERTIFICACIÓN;
   COMS-036-01, Técnicas y Habilidades en Mecanismos Alternativos de Soluciónde Controversias (MASC); con alcance en materia penal; realizado por COMPECER como organismo certificador y en cumplimiento al estándar internacional ISO/IEC17024-2012, para reconocer y certificar la competencia delas personas a través del Sistema de Normalización para la certificación de personas COMPECER, en la Ciudad de Chihuahua, México el 30 de marzo del 2019.
- CERTIFICADO DE COMPETENCIA EN EL ESTANDAR DE CERTIFICACIÓN; ECTHJO13-12, Técnicas y Habilidades en Juicios Orales, con alcance: Certificar a las personas que realizan la función productiva de Juicios Orales en las tres etapas; Audiencia Inicial, Audiencia Intermedia y Juicio Oral; realizado por COMPECER como organismo certificador y en cumplimiento al estándar internacional ISO/IEC17024-2012, para reconocer y certificar la competencia delas personas a través del Sistema de Normalización para la certificación de personas COMPECER, en la Ciudad de Chihuahua, México el 21 de abril del 2019.